

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 21 DE JULIO DE 2010.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Regino del Río Martín</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Ángel Naranjo Espinosa D. Juan José Martín López</p> <p><u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día veintiuno de julio del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Acctal D. Regino del Río Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, ordinaria celebrada el día 7 de julio.

En la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010, se detecta el siguiente error material:

En el punto 4.5. EXPTE. N^o 128/07. DISTRIBUCIONES HOSTELERAS TORRIJOS, S. L. LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN MANZANA 11, PARCELAS 01 Y 02, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA" DE TORRIJOS. Donde pone: "*licencia de obra*", debe poner: "*modificación licencia de obra*".

En el ACUERDO PRIMERO, donde pone: "*Conceder a DISTRIBUCIONES HOSTELERAS TORRIJOS, S. L., la licencia de obras*", debe poner: "*Aprobar las modificaciones presentadas por DISTRIBUCIONES HOSTELERAS TORRIJOS, S. L. de la licencia de obras*".

En el ACUERDO SEGUNDO, donde pone: "*A fin de acreditar la fecha de comienzo de las obras, que*", debe poner: "*Aprobar la liquidación por un total de 20,40 euros en concepto de Tasa por Modificación de Proyecto de Obra, que deberá ser abonada por el interesado*".

Se procede a rectificar de oficio por este Ayuntamiento el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2010, al haberse distribuido, previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

2.1. EXPTE. Nº 21/10. PLANES PROVINCIALES. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DE TOLEDO, SALVADOR DALÍ, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE MAQUEDA EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS. SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

Dada cuenta de la documentación obrante en este Expte. nº 21/2010, relativo a la contratación de las obras de PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DE TOLEDO, SALVADOR DALÍ, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE MAQUEDA, en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, el nombramiento del Director de Obras y coordinador de Seguridad y Salud de las obras de PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DE TOLEDO, SALVADOR DALÍ, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE MAQUEDA, en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. EXPTE. Nº 20/2010. ÁREA DE SECRETARÍA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE BAR, COMEDOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA, DE TORRIJOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.-

Visto que con fecha 29-06-2010, el Órgano de Contratación adjudicó provisionalmente el contrato del Servicio de Bar, Comedor, Limpieza y Mantenimiento en el Hogar del Jubilado y Centro de Día, de Torrijos, a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, con DNI: 08.951.896-C, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Estación, 117, de Torrijos.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en la página Web del Ayuntamiento de Torrijos desde el día 14-05-10 al 2-06-10.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 600€, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del Servicio de Bar, Comedor, Limpieza y Mantenimiento en el Hogar del Jubilado y Centro de Día, de Torrijos, a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, con DNI: 08.951.896-C, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Estación, 117, de Torrijos.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO: Notificar a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO: Publicar la adjudicación definitiva del contrato del Servicio de Bar, Comedor, Limpieza y Mantenimiento en el Hogar del Jubilado y Centro de Día, de Torrijos, de este Municipio, en el BOP y en el perfil del contratante.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, a Secretaría, a Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. APROBACIÓN PROYECTO COMPLEMENTARIO, CAPTACIÓN Y ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del proyecto complementario, captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos, redactado por D. Alejandro Miguel Simón Rodríguez, Ingeniero Técnico de

Minas con DNI: 4.612.663-J, con domicilio a efectos de notificación en C/ Constitución, 154, C.P. 28600 de Navalcarnero (Madrid).

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6-07-2010, del siguiente tenor literal:

“Con relación al Proyecto Complementario “Captación y Elevación de Aguas Subterráneas para riego de zonas Verdes” firmado por el Ingeniero Técnico de Minas; D. Alejandro M. Simón Rodríguez.

Se subrayan los conceptos que deberán completarse.

OTRA DOCUMENTACIÓN

También se aportan de modo independiente los siguientes documentos;

-1. Solicitud de aprobación del proyecto de Pozo/Sondeo, visado el 5 de julio de 2010 por el Colegio de Minas de Toledo. Presentado en la Consejería de Industria, Energía y Medio-Ambiente, Delegación Provincial de Toledo, el 7 de julio de 2010 (Avenida de Francia, 2. Toledo).

-2. Solicitud de Incripción de Aguas Subterráneas en la Sección B del Libro Registro de Aguas, el 6 de julio de 2010. Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas (Avenida de Portugal, 81. Madrid).

De este apartado necesitaremos copia de los originales presentados para adjuntarlos al expediente.

-3. Programa de Trabajo del “Sondeo, Riego y Fuentes ...”

-4. Plan de Seguridad y Salud.

PROYECTO COMPLEMENTARIO

SUB-PROYECTO DE CAPTACIÓN Y ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

El proyecto Visado del sub-proyecto de “Captación y Elevación de Aguas Subterráneas para riego de zonas Verdes contiene;

Memoria;

Pliego Técnico

Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Presupuesto.

Previo al inicio de la obra se deberán efectuar las siguientes cuestiones;

Nombramiento de dirección de obras Superior y Media cuando proceda.

Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra.

Subsanación técnica y documental del Proyecto presentado.

Aprobación del Plan de Seguridad y Salud

Tener en regla toda la documentación necesaria de Seguridad y Salud.

Se deberá aportar un CD con la documentación corregida y correcta.

La Obra se ajusta a las normas Subsidiarias de Torrijos.

El plazo establecido en el Programa de Trabajo del Proyecto Complementario es de 2 meses.

Cualquier anomalía del Proyecto en cuanto a cumplimientos normativos y técnicos será competencia directiva de los Técnicos Redactores y Directores de la Obra.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto complementario, captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCRUBRIMIENTOS, en la Avda. de la Estación, de Torrijos, por un importe final de 48.308,40€.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al D. Alejandro Miguel Simón Rodríguez, a Gestagua, S. A., a Famer, S. L., a Secretaría, a la Intervención, a

los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento

2.4. NOMBRAMIENTO REDACTOR Y DIRECTOR DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO, CAPTACIÓN Y ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto Complementario captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. Alejandro Miguel Simón Rodríguez, Ingeniero Técnico de Minas, con DNI: 4.612.663-J, como Redactor y Director de la obra de captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, y a D. Carlos Cardeña Martín, Ingeniero Industrial, con DNI: 74.667.835-Z, como Redactor y Director de la parte hidráulica, con domicilio a efectos de notificación en C/ Constitución, 154, C. P. 28600, de NAVALCARNERO (Madrid).

SEGUNDOO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento

2.5. NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO, CAPTACIÓN Y ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto Complementario captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. Álvaro Albero Jiménez de Castro, Arquitecto, con DNI: 03.898.901-X, domiciliado en C/ Andalucía, 25, C.P. 45270 de MOCEJÓN

(Toledo), como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de captación y elevación de aguas subterráneas para riego de zonas verdes en la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.6. PROYECTO MODIFICADO, “RIEGO-FUENTES” DE LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del proyecto modificado de “RIEGO-FUENTES” de la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6-07-2010, del siguiente tenor literal:

*“PROYECTO MODIFICADO. MODIFICACIONES RIEGO Y FUENTES.
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA
El proyecto, sin visar, del proyecto complementario (completo) “Sondeo-Riegos-Fuentes”, contiene;
Memoria.
Pliego Técnico. Según el proyecto visado.
Estudio Básico de Seguridad y Salud. Según el proyecto visado.
Presupuesto.
Previo al inicio de la obra se deberán efectuar las siguientes cuestiones;
Nombramiento de dirección de obras Superior y Media cuando proceda.
Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra.
Subsanación técnica y documental del Proyecto presentado.
Aprobación del Plan de Seguridad y Salud
Tener en regla toda la documentación necesaria de Seguridad y Salud.
Se deberá aportar un CD con la documentación corregida y correcta.
La Obra se ajusta a las normas Subsidiarias de Torrijos.
El plazo establecido en el Programa de Trabajo del Proyecto Complementario es de 2 meses.
Cualquier anomalía del Proyecto en cuanto a cumplimientos normativos y técnicos será competencia directiva de los Técnicos Redactores y Directores de la Obra.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto modificado “SONDEO-RIEGO-FUENTES DE LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS”, en la obra de LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación, de Torrijos, por importe total base de licitación 40.781,76€.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al D. Alejandro Miguel Simón Rodríguez, a Gestagua, S. A., a Famer, S. L., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento

2.7. NOMBRAMIENTO REDACTOR Y DIRECTOR DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO, “RIEGO-FUENTES” DE LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto modificado, “RIEGO-FUENTES” de la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, de Torrijos, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Nombrar como Redactor y Director de la obra del Proyecto modificado, “RIEGO-FUENTES” de la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, de Torrijos a D. Carlos Cardeña Martín, Ingeniero Industrial, con DNI: 74.667.835-Z, con domicilio a efectos de notificación en C/ Constitución, 154, C. P. 28600, de NAVALCARNERO (Madrid).

SEGUNDOO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento

2.8. NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO, “RIEGO-FUENTES” DE LA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto modificado, “RIEGO-FUENTES” de la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, de Torrijos, vinculado al Expediente 17/2009 de la obra de LA PLAZA DE LOS DECUBRIMIENTOS en la Avda. de la Estación de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Nombrar a D. Álvaro Albero Jiménez de Castro, Arquitecto, con DNI: 03.898.901-X, domiciliado en C/ Andalucía, 25, C.P. 45270 de MOCEJÓN (Toledo), como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra del Proyecto modificado, “RIEGO-FUENTES” de la PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. URBANISMO:

3.1. EXPTE. Nº 103/10. Dª Mª PILAR DE LA PARTE PASCUAL. LICENCIA DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA, EN CALLEJÓN DEL TEJAR, 2, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por Dª Mª DEL PILAR DE LA PARTE PASCUAL, con DNI: 9.763.237-J, con domicilio en Callejón del Tejar, 2, de Torrijos, solicitando Licencia de Obras del Proyecto de Ejecución de Piscina en Callejón del Tejar, 2, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20-07-10.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a Dª Mª PILAR DE LA PARTE PASCUAL, Licencia de Obras del Proyecto de Ejecución de Piscina en Callejón del Tejar, 2, de este municipio.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 267,69 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 62,80 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 195,47 euros en concepto de I.C.I.O., con fecha 6-07-2010. Debiendo expedirse una nueva liquidación a abonar por el sujeto pasivo de 9,42 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística.; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Arquitecto D. Luís López Esnaola y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Ejecución, presentado por Dª. Mª. Pilar de la Parte Pascual, en fecha 6 de julio de 2010, para solicitar licencia de edificación, siendo el Arquitecto del Proyecto; D. Luís López Esnaola, desconociéndose el Arquitecto Técnico, y el Coordinador de Seguridad y Salud, según se comprueba en los Oficios presentados y

en el Boletín Estadístico. Faltan oficios del Director de obra o Aparejador y Coordinador de Seguridad.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, sin modificaciones hasta la fecha, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, ya que se trata fundamentalmente de la construcción de una piscina en el patio.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

En memoria aparece que: la piscina descubierta familiar proyectada, tiene una superficie de 18 m², de lámina de agua y capacidad de 23,40 m³ de agua. Debiendo de justificar la procedencia del agua (no se puede tomar agua de la red municipal para este uso) debe decirse que su llenado se realizará con cisternas y su mantenimiento con depuradora. Es piscina tradicional de hormigón gunitado y acabado con gresite. Se ha de tener en cuenta lo que establecen nuestras Normas Subsidiarias, en los artículos:

“ 2.1. NORMAS COMUNES.- En relación al abastecimiento de agua, no será preciso garantizarlo con certificado de Organismo Oficial, cuando se tome de la red municipal previa autorización del Ayuntamiento, si bien este suministro de agua solo se extenderá a los usos domésticos y nunca al riego de jardines y piscinas, salvo que se regule lo contrario con la modificación de la actual Ordenanza de Aguas.”

“ 2.5.5.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.- El agua para riego de jardines, piscinas y otros usos deberá ser de origen propio y no municipal.”

En Memoria no se explica la instalación eléctrica, ni la red de puesta a tierra de la instalación propiamente dicha , así como de la propia piscina y sus distintos accesorios. No aparecen ninguna referencia a la modificación del cuadro eléctrico actual, su ampliación, ningún diferencial, ni magnetotérmico, debiendo tener en cuenta para los distintos materiales a emplear, que el cuarto de depuradora se puede considerar como cuarto húmedo y corrosivo. No aparece reflejado el esquema unifilar, ni las características y la sensibilidad de los interruptores y diferenciales empleados.

ADVERTENCIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO. B

B1. Falta oficio de Arquitecto, Aparejador y de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución o en su defecto compromiso de asignar uno, y comunicarlo a este ayuntamiento, tan pronto como se constate que en la ejecución de la obra interviene mas de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos (R.D. 1627/1997 cap.II art.3).

CONCLUSIÓN. C

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, sí parece viable la concesión de la licencia urbanística, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.

En caso de conceder licencia:

El plazo para la ejecución de la obra, según aparece en el Estudio de Seguridad, es de 1 mes, contado a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.”

3.2. EXPTE. Nº 86/10. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VOLUNTARIOS DE TOLEDO, 7, DE TORRIJOS. OBRA MENOR.-

Vista la solicitud presentada por D^a Gloria Méndez Padilla, con DNI: 925771289, con domicilio en C/ Conquistadores, 12, 1º B, de Torrijos, en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VOLUNTARIOS DE TOLEDO, 7, de Torrijos, solicitando Licencia de Obra Menor para arreglo de fachada en C/ Voluntarios de Toledo, 7, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación presentada por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20-07-10, del siguiente tenor literal:

*“Se puede autorizar con las siguientes condiciones y/o advertencias:
El escombro se depositará, en terrenos particulares, previa autorización del propietario, pero nunca en contenedores de basura ni en lugares públicos y no autorizados tales como Cañada, caminos, cunetas, etc.
Presenta al mismo tiempo comunicación de que las obras se realizarán seguidamente, acompañada de fotografías del mal estado de la acera, y al parecer los trabajos se realizarán con grúa, por lo que no procede depositar la fianza por importe de 900,00€ que el interesado se ha autoliquidado.”*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la Comunidad de Propietarios C/ Voluntarios de Toledo,7, de Torrijos, Licencia de Obras Menor para arreglo de fachada en C/ Voluntarios de Toledo, 7, de este municipio.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 48,86 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 15, euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 33,86 euros en concepto de I.C.I.O., con fecha 1-06-2010; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: Aprobar la Fianza de 900,00 euros. Habiendo sido depositados 900,00 euros por Comunidad de Propietarios C/ Voluntarios de Toledo, 7, de Torrijos, con fecha 1-06-2010.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. EXPTE. Nº 25/10. D. FCO. JAVIER PEÑA HIGUERA Y Dª VANESA RODRÍGUEZ LORENZO. CORRECCIONES DE LA LICENCIA DE OBRAS DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 11, DE TORRIJOS.-

Vista la documentación presentada por D. JAVIER PEÑA HIGUERA Y Dª VANESA RODRÍGUEZ LORENZO, con domicilio en C/ Miguel de Unamuno, 11, de Torrijos, relativa a las correcciones de la Licencia de Obras para construcción de una Vivienda Unifamiliar, en C/ Miguel de Unamuno, 11, de esta villa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar las correcciones de la Licencia de Obras a D. JAVIER PEÑA HIGUERA Y D^a VANESA RODRÍGUEZ LORENZO, para construcción de una Vivienda Unifamiliar, en C/ Miguel de Unamuno, 11, de esta villa.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Cedillo y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Ejecución, presentado por D. Fco. Javier Peña Higuera, en fecha 9 de marzo de 2010, para solicitar licencia de edificación. Siendo el Arquitecto del Proyecto y Director de la obra; D. Carmelo Rodríguez Cedillo, el Arquitecto Técnico, D. Julio Cobas de la Peña y Coordinador de Seguridad y Salud D. Julio Cobas de la Peña, según se comprueba en los Oficios presentados y en el Boletín Estadístico.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, con modificaciones hasta la fecha, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, aunque se han advertido algunas incidencias, de las que se dan cuenta a continuación:

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

A1. Se presentan los planos de situación de las parcelas 2.8 y 2.9, AN01 modificado 2 y AN02 modificado.

A2. En algunas acotaciones, según de que plano se trate, existía una diferencia de 1 cm. Se presenta plano PC02 modificado 2.

A3. También se presentan planos modificados UB01, PI01, E01, IS01, TT01.

A4. El resto de apartados se consideran advertencias, que en su escrito dicen que cumplirá según se desarrolle la obra y que tienen carácter informativo o como el abastecimiento de la piscina privada y riego de jardín, será siempre realizado por su propia cuenta y nunca de la red municipal, sólo aplicable a usos domésticos.

CONCLUSIÓN. B

La documentación presentada se da por válida y entendemos que han sido resueltos todos los condicionantes que figuraban en la concesión de la licencia, estando ésta totalmente limpia.”

3.4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11.-

Dada cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales elaborado con fecha 19 de julio de 2010, del siguiente tenor literal:

“Tras la llamada telefónica de D. Manuel Garoz, perteneciente a la Consejería de Educación y Ciencia, a este Ayuntamiento, en las que se solicita nuevo informe del estado de las Obras del Campo de Fútbol 11 en Torrijos.

Después de visitar las instalaciones en dos ocasiones, la primera de ella el 13 de julio de 2010, no estando correctos los arreglos, y el 15 de julio de 2010, después de efectuar un nuevo sellado la empresa SPOR MANCHA, se comprueba que el Campo, después de la revisión realizada, se encuentra en líneas generales en buenas condiciones par su uso deportivo.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Informar favorablemente de las condiciones para su uso deportivo del proyecto de ejecución de Campo de Fútbol, 11, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Deportes y Hacienda, para su conocimiento

4. ESCRITOS Y COMUNICADOS:

4.1. D. JOSÉ MARÍA RAMIRO PUERTA. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR EL AYUNTAMIENTO EN CHALET SITO EN LA C/ VICENTE ALEIXANDRE, Nº 31 Y 33 DE TORRIJOS.-

Vistos los Informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales, por los mismos en fecha 6 de mayo de 2010 y 8 de julio de 2010, que confirman el incumplimiento reiterado por parte de D. José María Ramiro Puerta, con DNI nº 50698172-P, vecino de Alcorcon (Madrid), domiciliado en el nº 19, piso 2º, puerta A, de la calle Carbanillo, de la realización de los trabajos consistentes en retirada de escombros, cerramiento del patio y limpieza de la finca en el bien inmueble, chalet sito en la calle Vicente Aleixandre, nº 31 y 33 de Torrijos (Toledo).

Examinada toda la documentación presentada, y vistos los Informes que han sido presentados, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de los trabajos consistentes en retirada de escombros, cerramiento del patio y limpieza de la finca en el bien inmueble, chalet sito en la calle Vicente Aleixandre, nº 31 y 33

de Torrijos (Toledo), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de D. José María Ramiro Puerta. Las obras se ejecutarán por la Administración.

SEGUNDO: Solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo autorización para poder entrar en la vivienda de D. José María Ramiro Puerta, al objeto de realizar los trabajos consistentes en retirada de escombros, cerramiento del patio y limpieza de la finca en el bien inmueble, chalet sito en la calle Vicente Aleixandre, nº 31 y 33 de Torrijos (Toledo),

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos, al Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, a la Policía Local, al Encargado Operarios y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

4.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VOLUNTARIOS DE TOLEDO, 7, DE TORRIJOS. REPRESENTADOS POR D^a GLORIA MÉNDEZ PADILLA.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20-07-2010, del siguiente tenor literal:

“A la vista de la solicitud de Devolución de Fianza efectuada por D.^a Gloria Méndez Padilla, en representación de la Comunidad de Propietarios de la C/ Voluntarios de Toledo, 7, depositada para garantizar los desperfectos que se pudieran ocasionar a la vía pública como consecuencia de los arreglos efectuados en la fachada del edificio, dado que ya se han finalizado dichos trabajos, que no ha sufrido más desperfectos que los ya existentes y dado que se trata de una obra menor y que no se han efectuado obras en la calzada o acera, que debieran esperar el periodo de garantía, se puede proceder a su devolución en la C/C 0182 4452 000 00001226-2.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VOLUNTARIOS DE TOLEDO, 7, con NIF: H-45246394, representada por D^a Gloria Méndez Padilla con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Conquistadores, 12, 1º B, de Torrijos por importe de 900,00€, por obras en fachada de C/ Voluntarios de Toledo, 7, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. FERNANDO ACEVEDO FUENTES.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por D. FERNANDO ACEVEDO FUENTES, con DNI: 70.348.826-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mayor, 9, 2º I, de Torrijos por importe de 1.996,20€, constituida el día 26-09-2006, en Metálico, por obras en C/ Buero Vallejo, 6, en Torrijos,

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR ALQUILER CARPAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2010.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

- ALQUILER DE CARPAS EN PLAZA DE ESPAÑA, DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2010:

CARPA HOSTELEROS	1.200,00 Euros
CARPA GRUPOS POLÍTICOS....	1.000,00 Euros

SEGUNDO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Hacienda y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4. NOMBRAMIENTO CALLE “MANOS UNIDAS (Campaña contra el hambre)”, EN TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito de fecha 3 de julio de 2010, remitido por D. Federico Vega Ramos, párroco del Santísimo Sacramento en Torrijos, y D^a María Antigua Díaz-Toledo González, Delegada de manos Unidas en Toledo, en el cual se solicita a la Corporación Municipal de Torrijos se valore la posibilidad de

dedicar una calle de esta localidad con el nombre de “Manos Unidas-Campaña contra el hambre”.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Informar a D. Federico Vega Ramos, párroco del Santísimo Sacramento en Torrijos, y D^a María Antigua Díaz-Toledo González, Delegada de manos Unidas en Toledo, que la próxima calle a nombrar será “MANOS UNIDAS (*Campaña contra el hambre*)”.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, al Servicio de Atención al Ciudadano (Padrón), y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5. ESTABLECIMIENTO DE DÍAS FESTIVOS EJERCICIO 2010.-

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Delegación Provincial de Toledo con fecha de registro de entrada 21-07-10, en la que se solicita a este Ayuntamiento la designación de dos fiestas de carácter local para el año 2011.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de Fiestas Locales para el año 2011, que será ratificado por acuerdo Plenario:

1º.- Jueves 19 de mayo.

2º.- Jueves 1 de septiembre.

SEGUNDO: Insertar copia del acuerdo en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Delegación Provincial de Toledo, a Secretaría, a Intervención, a Servicios Técnicos Municipales y a los Sres. Concejales de Festejos, Régimen Interior y Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

5. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

5.1. SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES “LA ATALAYA” Y “VALDEOLÍ”, DE TORRIJOS

Dada cuenta del escrito remitido por Correos, Dirección Territorial Zona 7ª, de Toledo, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 15-07-2010, donde se nos requiere informes relativos a los Polígonos Industriales “La Atalaya” y “Valdeolí”, de Torrijos, para la prestación de los Servicios Postales en dichos polígonos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Remitir a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A. Dirección Territorial Zona 7ª de Toledo, los informes requeridos en su escrito para que incluya en su reparto diario de correspondencia a las empresas ubicadas en los Polígonos Industriales “La Atalaya” y “Valdeolí”, de Torrijos

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. INFORME CALLEJERO MUNICIPAL. CALLE COLÓN Y CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20-07-2010, relativo a las calles Colón y Eras de San Francisco de Torrijos, del siguiente tenor literal:

“Revisado el Callejero Municipal resulta que:

- A) *La Calle Colón, empieza en la Avenida del Pilar y atraviesa la Calle Gibraltar Español y acaba en la Calle, casi plaza, Eras de San Francisco.*
- B) *La calle Eras de San Francisco, empieza en la Plaza de Caño Nuevo la acera de los impares y en la de los pares en la Carretera de Gerindote, atraviesa la Avenida de la Estación, antes Avenida del Generalísimo, y acaba en la Calle Colón.*

En las documentaciones presentadas y enviadas a Hacienda, el tramo de la calle Colón entre Gibraltar Español y Eras de San Francisco, se han presentado como Eras de San Francisco, motivado también porque existe una placa en la esquina de la antigua fábrica de “La Piedad” en la esquina con Gibraltar Español, que la nomina como Eras de San Francisco, según puede verse en fotografía adjunta.

Parece ser que el cartero también está interesado en que ese tramo fuese Eras de san Francisco, para el reparto del correo por manzanas.

Si se da validez a lo tramitado últimamente ante el Catastro como Eras de San Francisco, debería aprobarse este cambio y dar traslado de ello, a todos los departamentos, organismos y personas afectadas.

a) *Cada uno de los vecinos de Eras de San Francisco:*

- a. *María Jesús Carrillo García, está empadronada en Eras de San Francisco, nº 63, que es el nº que le corresponde.*

- b. *Ana Isabel Rodríguez Gómez, y alguna empresa, le corresponde el nº 24 en la Calle Gibraltar Español y el nº 65 en la Calle Eras de San Francisco.*
- c. *Dª María Antonia García Parro le correspondería el nº 67 de Eras de San Francisco, antes era el nº 14 de la Calle Colón.*

- b) *Titulares de los servicios de correos, teléfono, agua, gas, electricidad, etc...*
- c) *Instituto de Estadística.*
- d) *Padrón"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar, el tramo de la calle Colón entre la calle Gibraltar Español y calle Eras de San Francisco de Torrijos, pase a denominarse calle Eras de San Francisco.

SEGUNDO: Dar cuenta a los afectados, del cambio de denominación del tramo de la calle Colón a calle Eras de San Francisco.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al Catastro Regional de Toledo, a la Oficina de Correos de Torrijos, al Instituto Nacional de Estadística, al Servicio de Atención al Ciudadano (Padrón), a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.3. EXPTE. 19/10. VIVAR RADIO, S. L. ÁREA DE SECRETARÍA. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, DE LA EMISORA MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA RADIO MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

En contestación a su escrito de fecha 14-07-2010, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 4570/2010, en el que presentan las aclaraciones requeridas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 7-07-2010, una vez analizadas por conforme a lo establecido en el informe de los Servicios Técnicos Municipales elaborado con fecha 20-07-2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el pago del canon según pliego de condiciones debería ser una vez transcurridos los tres meses de funcionamiento, que se consideran de prueba, por lo que puede ser que la fecha no coincida con el 1 de diciembre. La oferta económica presentada por VIMAR RADIO S. L., es de 1.006 € (MIL SEIS EUROS), de canon mensual, que no lleva IVA. Pero en la oferta aparece con el 16 %. Por lo que entendemos que el contrato sería (1.006 x 12 = 12.072 €)

DOCE MIL SETENTA Y DOS EUROS de Canon anual que por cuatro años serían ($4 \times 12.072 = 48.288$ €) CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS.

SEGUNDO: Debe valorar y describir las unidades móviles móvil, así como el periodo de amortización de la misma, pues cuando venza el contrato, si es que estuviese amortizada, pasaría su propiedad al Ayuntamiento, y de no ser así, debería decirse lo que está amortizado. La unidad móvil a motor, no se sabe si los 6.500 €, es solamente el vehículo, o el vehículo y su correspondiente instalación.

TERCERO: Especificar que personal y en que medida van a formar la plantilla de la Radio.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa VIVAR RADIO, S. L., a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a los Concejales de Cultura y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,